

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
06 AGO 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
INDICA Y OTORGA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 2197702

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **37580**

SANTIAGO, 23 JUN. 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

LISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución
Exenta Nº 52727 de fecha 03 de Octubre de 2008 del
Ministerio del Interior, se rechazó la solicitud de
Permanencia Definitiva al extranjero don Leopoldo Teofilo
POLO CONCHA, RUN: 21.919.772-1, ordenándose su abandono del
país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos
antecedentes aportados por el interesado, el Ministerio del
Interior, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso
dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar
Permiso de Permanencia Definitiva en el país.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; en el D.S. Nº
296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la
Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta Nº 52727 de fecha 03 de Octubre de 2008 del Ministerio del Interior, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país al extranjero que a continuación se indican:

Don Leopoldo Teofilo POLO CONCHA, RUN: 21.919.772-1.

- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA al extranjero precedentemente individualizado.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.

CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION



CDH/CBL/P.M.
[103]04/06/2010

